

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 24 de septiembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1470 /2009

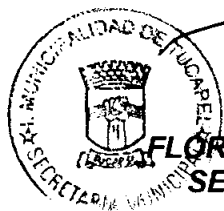
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Grupo juvenil adicción racing club " el 16 de septiembre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1° Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**GRUPO JUVENIL ADICCIÓN RACING CLUB** " domiciliado en la Unidad vecinal N° 5 Localidad de Huépil de la Comuna de Tucapel
- 2° Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3° Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución :

- ☛ Organización Comunitaria
- ☛ Secretaría Municipal
- ☛ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ☛ Of. Partes